

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el Acuerdo de Inicio del Procedimiento aludido se dictó el pasado 29 de agosto, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba, sita en la calle Capitulares, núm. 2, de esta localidad, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 9 a 14 horas.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado si ésta tuviera lugar, se iniciará el plazo de quince días para formular alegaciones contra la incoación.

Córdoba, 4 de noviembre de 2003.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone la notificación mediante anuncio de acuerdo de inicio de procedimiento sancionador 5/03, a don Luis Ruiz Anaya por supuesta infracción en materia de Patrimonio Histórico Andaluz.

Habiéndose acordado Inicio del Procedimiento Sancionador 5/03 a don Luis Ruiz Anaya, con el último domicilio conocido en Bloques de Andalucía núm. 18 de Alcolea del Río (Sevilla), por supuesta infracción administrativa tipificada en la Legislación de Patrimonio Histórico e intentado sin resultado la notificación de dicho documento, procede llevar a cabo su notificación conforme al artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el Acuerdo de Inicio del Procedimiento aludido se dictó el pasado 29 de agosto, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba, sita en la calle Capitulares núm. 2 de esta localidad, en el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 9 a 14 horas.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado si ésta tuviera lugar, se iniciará el plazo de quince días para formular alegaciones contra la incoación.

Córdoba, 11 de noviembre de 2003.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone la notificación mediante anuncio de acuerdo de inicio de procedimiento sancionador 6/03, a don Antonio Guinea Fuentes por supuesta infracción en materia de Patrimonio Histórico Andaluz.

Habiéndose acordado inicio del procedimiento sancionador 6/03 a don Antonio Guinea Fuentes, con el último domicilio conocido en la calle Málaga, núm. 41 de Alcolea del Río (Sevilla), por supuesta infracción administrativa tipificada en la Legislación de Patrimonio Histórico e intentado sin resultado la notificación de dicho documento, procede llevar a cabo su notificación conforme al artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el acuerdo de inicio del procedimiento aludido se dictó el pasado 29 de agosto, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura

en Córdoba, sita en la calle Capitulares, núm. 2 de esta localidad, en el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 9 a 14 horas.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado si ésta tuviera lugar, se iniciará el plazo de quince días para formular alegaciones contra la incoación.

Córdoba, 24 de noviembre de 2003.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la puesta de manifiesto, al interesado que se cita en el procedimiento de inscripción con carácter genérico, en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, de los jardines históricos de Cádiz y su provincia.

Se está tramitando en esta Delegación el procedimiento para la inscripción con carácter genérico, en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, de los jardines históricos de Cádiz y su provincia. Acreditada en el expediente, la imposibilidad de notificación personal y directa del trámite de la puesta de manifiesto, se procede a practicar la misma, por medio de este anuncio, a don David López Esteras, con domicilio en Plaza de los Jardines, 6, en el Puerto de Santa María, así como a cualesquiera otros desconocidos que pudieran tener dicha condición. Todo ello conforme a lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y apartado 13.2 de la Resolución de 1 de junio de 1999 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que si lo desean, en el plazo citado, puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, C/ Cánovas del Castillo, núm. 35, planta baja de nueve a catorce horas.

Cádiz, 18 de noviembre de 2003.- La Delegada, Bibiana Aído Almagro.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Ermita de San Sebastián en Pinos del Valle (Granada), a determinados interesados cuya notificación no se ha podido practicar.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Ermita de San Sebastián en Pinos del Valle (Granada), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 80.3 y 91 la Ley de 17 de julio de 1958 de Procedimiento Administrativo, se concede trámite de vista y audiencia del expediente a los siguientes interesados cuya notificación intentada no se ha podido practicar: don Rufino Díaz Bonel, doña Mercedes Merlo Molina y doña Aurora Almazán Martín.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de diez, contados a partir del día siguiente al de

la publicación de este anuncio, para que los interesados anteriormente citados puedan, en el plazo señalado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Granada, Paseo de la Bomba, núm. 11, 1.ª planta, de nueve a catorce horas.

Granada, 20 de noviembre de 2003.- La Delegada, María Escudero Sánchez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2003, para la Dirección General de Planificación, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Doñana, y se modifica el ámbito territorial del citado Parque Natural.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 13 y 18 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, la Consejería de Medio Ambiente ha elaborado el «Proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Doñana y se modifica el ámbito territorial del citado Parque Natural».

En la elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y del Plan Rector de Uso y Gestión han participado las diferentes entidades y agentes sociales, económicos e institucionales con implicaciones en el Parque Natural Doñana, habiendo sido debatidos ante la Junta Rectora del citado Parque Natural en su reunión de 24 de noviembre de 2003.

El procedimiento de elaboración de estos Planes debe incluir necesariamente trámites de audiencia a los interesados, información pública y consulta de los intereses sociales e institucionales implicados y de las asociaciones que persigan el logro de los principios del artículo 2 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la citada Ley.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del Proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso Gestión del Parque Natural Doñana y se modifica el ámbito territorial del citado Parque Natural.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado Proyecto.

Los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Dirección General de Planificación; Casa Sundheim, Avda. Manuel Siurot, núm. 50, 41071, Sevilla), así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva (C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, 21071, Huelva), Sevilla (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071, Sevilla) y Cádiz (Plaza de Asdrúbal, s/n, 11008,

Cádiz), y en la oficina del Parque Natural Doñana (C/ Sevilla, núm. 33-1.ª planta, 21730, Almonte, Huelva), siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

El plazo de presentación de las alegaciones será de treinta días naturales a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, en las Delegaciones Provinciales de Huelva, Sevilla y Cádiz, o en la oficina del Parque Natural Doñana, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas a la Consejera de Medio Ambiente o al Delegado/a Provincial, respectivamente.

Sevilla, 27 de noviembre de 2003.- El Director General, Rafael Silva López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de apeo del deslinde parcial, Expte. núm. D/23/03, del monte público Cerro del Hierro, en la zona de enclavados y perímetros exterior de la parte correspondiente a la antigua vía del ferrocarril.

La Consejera de Medio Ambiente mediante Resolución de fecha 19 de septiembre de 2003 ha resuelto el inicio del deslinde parcial, Expte. núm. D/23/03, del monte público «Cerro del Hierro», con Código de la Junta de Andalucía SE-10045-JA, cuya titularidad ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en los términos municipales de Alanís, Cazalla de la Sierra y San Nicolás del Puerto.

Se emplaza a los interesados y a quienes acrediten un interés en el procedimiento que se instruye a instancias de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de la Innovación s/n, Polígono del Aeropuerto, 41020 Sevilla, procediéndose a la apertura de período de vista por un plazo de 15 días hábiles.

De conformidad con la regulación contenida en el artículo 38 y ss. de la Ley 2/1992, de 15 de junio, y su Reglamento de desarrollo que se contiene en el Decreto 208/1997, en el plazo de treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio, quienes se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o parte del mismo, deberán presentar en esta Delegación Provincial los documento que justifiquen su legitimidad para personarse en el expediente acreditando su derecho o interés legítimo. Solo tendrán valor y eficacia en el trámite de apeo los títulos de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad y aquellos que acrediten la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años de los terrenos pretendidos.

Por parte de esta Delegación Provincial y, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de apeo el próximo día 23 de marzo de 2004 a las 10,00 de la mañana, en la Casa de la Cultura de San Nicolás del Puerto (calle Castillo). Las declaraciones de apeo, habrán de formularse, para su constancia en acta, en la fecha y lugar en que aquellos se realicen al objeto de evitar nuevos reconocimientos sobre el terreno.

A fin de no causar indefensión a terceros adquirentes, se le comunica que en el caso de transmitir o haber transmitido algún derecho de los que integran su pretendida titularidad, debería comunicarlo a esta Administración, debiendo informar de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.